



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2018 00697** 00

En atención a la solicitud que antecede se autoriza la remisión de enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico edisongil74@hotmail.com; no obstante, frente a la manifestación realizada por la demandante, donde indica que el enlace es requerido a fin de presentar la liquidación del crédito solicitada por el Despacho, se recuerda que esta carece de derecho de postulación, por tanto, se le reitera que deberá conferir poder a un abogado o estudiante de derecho para ser representada al interior del proceso.

Por lo que, cualquier tipo de solicitud, incluyendo la liquidación del crédito deberá ser presentada, a través de abogado o estudiante debidamente autorizado de consultorio jurídico.

Se comparte enlace de acceso al expediente digital [05001311000120180069700](https://www.cajudicial.gov.co/consultorio/05001311000120180069700)

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91b9398f3a88a03a9d5b0740b18200f0554c24c7f7bc800b71568bad3c2219e**

Documento generado en 07/07/2023 09:25:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>